

## **INFORME DE NECESIDAD/ MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE GRANITO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CIUDAD DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS, S.A.**

Desde el Área de Mantenimiento y Proyectos de CACSA, se requiere aprobar la siguiente contratación, en atención a las siguientes

### **CONSIDERACIONES:**

#### **1.- CONTRATACIÓN INCLUIDA EN LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE CACSA.**

Sí. La presente contratación está incluida en el apartado 14 del Plan de Contratación de CACSA del año 2023.

#### **2.- NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

Se requiere la contratación de suministro de material de granito para el correcto desarrollo de las tareas de conservación de estos acabados en los edificios y sus zonas comunes, deteriorados por el desarrollo de las distintas actividades del complejo. Todo ello, a los efectos de mantener las instalaciones en perfecto estado de conservación.

#### **3.- OBJETO**

##### **3.1.- Objeto**

El objeto de la contratación es el suministro de granito para efectuar las tareas de conservación arquitectónica de los acabados en este material existentes en el complejo, cuya necesidad de reposición viene determinada por las distintas roturas que se producen en la actividad diaria; todo ello de acuerdo con las necesidades de CACSA.

Las condiciones de ejecución son las previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT).

##### **3.2.- División por lotes**

No. La presente contratación no se divide por lotes al tratarse de un suministro con un único objeto.

##### **3.3.- Contratación mixta**

No.

##### **3.4.- Código CPV:**

44912100-7 Granito.

##### **3.5.- Incluye el objeto del contrato criterios sociales, medioambientales, éticos o innovadores**

No se incluyen este tipo de criterios en el objeto.

##### **3.6. - Inclusión en otras Contrataciones de CACSA**

El objeto de la presente contratación no está incluido en otras contrataciones previas suscritas con CACSA. Este suministro no está incluido de forma explícita en las contrataciones de conservación de la Dirección técnica y de mantenimiento.

##### **3.7.- Documentación preparatoria de la contratación**

No hay documentación preparatoria previa.

##### **3.8. Contrato reservado**

No procede.

#### 4.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

No procede al tratarse de un suministro.

#### 5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido).

##### 5.1- Importe

El presupuesto base de licitación lo constituyen los precios unitarios de cada uno de las distintas piezas de granito a suministrar:

Nº	Piezas (croquis anexo)	Precio licitación (€/Ud)
1	Adoquín 4 cm.	1,40
2	Adoquín 2 cm.	0,94
3	R1	117,00
4	R3	195,00
5	R4	318,78
6	R5	235,62
7	R5B	325,00
8	R6	249,48
9	R6B	351,00
10	R7	286,00
11	R7B	136,89
12	R10	364,00
13	R10B	246,48
14	R12	429,00
15	R12B	265,20
16	R13	124,80
17	R13B	132,60
18	R14	135,72
19	R15	592,80
20	R16	358,80
21	R17	421,20
22	R18	358,80
23	R19	135,72
24	B1	101,40
25	B2	93,60
26	B3	60,84
27	B4	25,74
28	B5	124,80
29	B6	20,28
30	B7	106,08
31	AR1	46,80

32	Piezas especiales granito azul platino 3 cm. De espesor (por m2 medido sobre la superficie rectangular que lo contenga)	172,38
33	Piezas especiales granito azul platino 5 cm. De espesor (por m2 medido sobre la superficie rectangular que lo contenga)	195,36
34	B8	156,00
35	B9	78,00
36	R1B	87,36
37	B9B	93,60
38	B10	116,69
39	B11	105,02
40	B12	66,92
41	Porte nacional (hasta 12 Tn) azul platino	315,00
42	Porte internacional (hasta 12 Tn) negro mate	630,00

El presupuesto máximo solicitado para la presente contratación en el periodo inicial es de 15.000 €, IVA excluido, ascendiendo el importe del IVA a 3.150 € Total, IVA incluido 18.150 €.

### 5.2.- Justificación de la determinación del presupuesto base de licitación. Costes directos e indirectos.

Los precios unitarios del listado se han determinado en base al estudio de tres conceptos teniendo en cuenta que se trata de una contratación recurrente: el histórico de contratación de CACSA, actualización de precios solicitados en 2022 a las empresas colaboradoras de CACSA y una ampliación para la adaptación de los precios al mercado. Nos encontramos ante un suministro cuyo importe ha sufrido un importante incremento en los últimos meses.

Al ser un contrato de suministro, no se pueden determinar los costes laborales.

### 5.3.- Desglose económico en los contratos mixtos.

No procede.

### 5.4. Revisión de precios

No procede.

## 6.- EXISTENCIA DE CRÉDITO

### 6.1.- Financiado con fondos europeos

No procede.

### 6.2.- Partida presupuestaria

La contratación es un gasto.

El importe correspondiente se encuentra previsto en el presupuesto aprobado para la Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A. con códigos internos PEP:

CONSERVACIÓN CENTRAL	C0000-CON-G-01-622A-02	11.250,00
CONSERVACIÓN UMBRACLE	U0000-CON-G-01-622A-02	750,00
CONSERVACIÓN HEMISFERIC	H0000-CON-G-01-622A-02	750,00

CONSERVACIÓN AGORA

A0000-CON-G-01-622A-02

2.250,00

Para las anualidades posteriores, en caso que proceda, se estará a la correspondiente aprobación presupuestaria de la entidad.

**6.3.-Solicitud de pedido**

10051693.

**6.4.- En el supuesto que el presupuesto base de licitación incluya dos o más anualidades, indicar la previsión de gasto en cada anualidad:**

DEPARTAMENTO	PEP	AÑO 2023	AÑO 2024
CONSERVACIÓN CENTRAL	C0000-CON-G-01-622A-02	7.500,00	3.750,00
CONSERVACIÓN UMBRACLE	U0000-CON-G-01-622A-02	500,00	250,00
CONSERVACIÓN HEMISFERIC	H0000-CON-G-01-622A-02	500,00	250,00
CONSERVACIÓN AGORA	A0000-CON-G-01-622A-02	1.500,00	750,00
		<b>10.000,00</b>	<b>5.000,00</b>

**6.5. En caso de activos**

No procede.

**7. PLAZO VIGENCIA/EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.****7.1. Plazo inicial.**

El plazo inicial es de un año, a contar desde el día siguiente a su formalización.

**7.2.- Prórrogas solicitadas.**

Se incluye una previsión de prórroga de un año.

**8. - MODIFICACIONES QUE SE SOLICITAN SE INCLUYAN EN LA CONTRATACIÓN.**

Se solicita que se incluya como supuesto de modificación contractual el posible incremento del 20% del presupuesto máximo aprobado, aplicable si las necesidades de CACSA son mayores a las inicialmente previstas, esto es 3.000 €.

**9.- VALOR ESTIMADO.**

Teniendo en cuenta el precio de licitación, la duración del contrato, las modificaciones propuestas y resto de consideraciones establecidas en la normativa aplicable el valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 33.000 €, IVA excluido, de acuerdo con el siguiente desglose:

	PERIODO INICIAL	PRÓRROGA	20% MOD.	TOTAL
<b>MATERIAL GRANITO</b>	15.000,00	15.000,00	3.000,00	33.000,00

**10. CLASIFICACIÓN QUE SE EXIGE EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.**

No procede la clasificación al tratarse de un suministro.

**11. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECÓNOMICA Y FINANCIERA QUE SE EXIGEN EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.**

Se deberá disponer de un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, igual o superior, al valor estimado de la contratación.

## **12. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL QUE SE SOLICITA EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.**

Se deberá disponer de los siguientes de experiencia mínima de la empresa en la realización de suministros del mismo tipo, importe y naturaleza al objeto del contrato, efectuados por el interesado en los últimos tres años. Como mínimo se deberá haber realizado un suministro de importe anual igual o superior al de la presente contratación.

Para las empresas de nueva creación, de acuerdo con lo indicado en la normativa, se deberá acreditar que la entidad dispone de los medios personales y materiales necesarios para llevar a cabo el suministro objeto de la presente contratación, que aseguren la calidad del suministro a realizar en las condiciones solicitadas en el PPT

## **13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

El adjudicatario/subcontratista se deberá comprometer a cumplir las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- a) Toda la documentación generada en la ejecución del contrato se realizará en soporte digital. En caso que no fuera posible, la documentación en soporte papel, deberá realizarse en papel reciclado.
- b) Aglutinar y centralizar el reparto de material de la zona, siempre cumpliendo los plazos de suministro exigidos en la actual licitación, de tal forma que se minimice la contaminación en el transporte del suministro. Dicha solución podrá verse implementada con el uso de medios de transporte que reduzcan la contaminación (bicicletas, vehículos eléctricos, etc.).
- c) El adjudicatario del contrato si tiene una plantilla de más de 50 personas o se le aplica un convenio colectivo que le exige tener un Plan de Igualdad, o la autoridad laboral como consecuencia de un procedimiento sancionador le ha obligado a elaborarlo, deberá aportar la acreditación de tener registrado un Plan de igualdad en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Si la empresa adjudicataria tiene menos de 50 personas en plantilla deberá aportar una declaración de que el convenio colectivo que le resulta de aplicación no establece la obligatoriedad de elaborar un Plan de Igualdad, y que no ha sido objeto de ningún procedimiento sancionador en materia de igualdad como consecuencia del cual deba disponer de un Plan de Igualdad.

La condición establecida en el apartado a) y b) se ha incluido teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 6/22 de 5 de diciembre de la Generalitat, del cambio climático y transición ecológica de la Comunidad Valenciana, que establece que establece la obligación de CACSA de promover la sostenibilidad energética y medioambiental.

#### **14. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Nos encontramos ante un suministro perfectamente definido en el PPT, por lo que se considera que el único criterio a aplicar en la valoración de las ofertas sea el precio, pues no puede variarse el plazo de entrega (no se considera relevante), ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato. Son listados de piezas de granito, que necesita CACSA en función de sus necesidades y no puede verse alterada.

Para la valoración de la oferta se solicita un porcentaje de descuento único y global al listado de piezas, de tal forma que se simplifique la oferta de los licitadores, y se pueda extraer el precio individual a cada elemento.

Para ello, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 100 * (\text{descuento ofertado} / \text{máximo descuento ofertado})$$

En caso que no se incluya descuento la puntuación será 0 puntos

Se indica que en la presente contratación no se han podido incluir criterios de sostenibilidad y de eficiencia energética como criterios de adjudicación, al estar todas las condiciones definidas según lo indicado anteriormente. No obstante, se ha incluido como condiciones especiales de ejecución.

#### **15. PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

En la presente contratación no existe ningún condicionante técnico en la licitación. Cualquier interesado podrá participar siempre y cuando cumpla los requerimientos del pliego. En atención a la cuantía del procedimiento (Valor estimado) y criterios de valoración se propone utilizar el procedimiento abierto simplificado abreviado, según lo establecido en el artículo 159.6. de la LCSP.

Lo que se comunica a los efectos de la aprobación del gasto e iniciación del procedimiento de contratación correspondiente.

Firmado por MANRIQUE RODRIGO JORGE -  
\*\*\*7351\*\* el día 23/02/2023 con un certificado  
emitido por AC FNMT Usuarios

En Valencia, a 23 de febrero de 2023

Fdo. Jorge Manrique Rodrigo  
Departamento de Arquitectura  
Redactor Condiciones técnicas de la contratación.

#### Aprobaciones

Firmado por GIL  
ALFONSO,  
ASCENSION  
(FIRMA) el día  
Ascensión Gil Alfonso  
Fdo. Directora Técnica y de Mantenimiento

#### Aprobación del Órgano de Contratación

Firmado por ANTONIO TORRES SALVADOR  
Fecha y hora: 24.02.2023 12:10:25  
AC Representación  
Antonio Torres Salvador  
Fdo. Director General